



EDICTO NÚMERO NOVENTA Y TRES (93)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido a la señora **LIZZETH OSIRIS MARTÍN SALAZAR**, procesada por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de **(HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA)**, en perjuicio de **EUROMUEBLES (BLAFIEL, S.A.)**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

.....
.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**; administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO, POR IMPROCEDENTE**, la solicitud de Aclaración de la Resolución de veinte (20) de julio de dos mil veintiséis (2026), proferida por esta Sala, que **no casó** la Sentencia 2da. Instancia N°25 de veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025), emitida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERACHO: Artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **NOVENTA Y TRES (93)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial